

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 2023

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN CULTURAL PENDONES “REINO DE LEÓN”, PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2023.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Técnica de Administración General adscrita al Área de Servicios a la Ciudadanía, Sección de Fiestas, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León, y la Asociación Cultural Pendones “Reino de León” para el desarrollo y celebración del Desfile de Pendones Leoneses de las Fiestas de San Froilán 2023.
- **Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto de 40.000 euros en favor de la Asociación Cultural Pendones “Reino de León” con CIF G-24511867, con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.48919, para el desarrollo y celebración del Desfile de Pendones Leoneses de las Fiestas de San Froilán 2023 a realizar el domingo 1 de octubre de 2023, así como hacer efectivo el anticipo del 75% del importe tal y como se contempla en el convenio.
- **Tercero.-** Facultar a la Sra. Concejala de Comercio, Consumo y Fiestas Dña. M^a del Camino Orejas López, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de conformidad con lo establecido en los arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

3.- CONTRATACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL DE LAS TRES CULTURAS, PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2023-2024.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta de la Técnica Superior Adjunta al servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable de la

Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos rectores de la contratación constando incorporado informe previo de fiscalización favorable del expediente emitido por la Intervención Municipal de Fondos.

2º.- La presente autorización se configura de conformidad con lo establecido en sus condiciones rectoras con un canon, no sujeto a IVA, tal y como determina el art. 7.8 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre reguladora del IVA, determinado en la Cláusula 6 del pliego rector, según la cual, en base al desglose de costes directos e indirectos, metros y días de ocupación, se cuantifica en 20.500,00 euros anuales al alza.

El plazo inicial de duración de la autorización se establece en dos años con dos posibles prórrogas anuales. Los criterios de adjudicación se determinan en la Cláusula 7 del Pliego rector (hasta 65 puntos la oferta económica, hasta 20 puntos el proyecto de gestión de actuaciones, hasta 15 puntos las mejoras sin coste) todos ellos criterios matemáticos, o de calidad con aplicación de fórmulas matemáticas).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones que resulten necesarias para la definitiva conclusión del expediente.”

4.- CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE REVIT Y AUTOCAD Y LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD REVID LT O EQUIVALENTE”, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ESPECIAL.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta de la Técnica Superior Adjunta al servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato con Expte. n.º CON2023075, relativo al “**SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE REVIT Y AUTOCAD Y LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD REVID LT O EQUIVALENTE**”, a la entidad mercantil **SEIDOR TECH, S.A. con N.I.F. A- 3204306** al ser un contrato por precios unitarios en la cantidad de **67.499,85 euros (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA incluido**.

La citada adjudicación se realiza en los términos establecidos en los Pliegos Reguladores del citado procedimiento de contratación; en los términos que se derivan de la proposición del licitador; así como en los términos resultantes de las negociaciones efectuadas, de las que queda constancia en este

documento. En todo caso el plazo de ejecución será de dos meses a partir de la firma del contrato.”

Por el Servicio de Contratación se requirió al propuesto como adjudicatario para que en el plazo de siete días hábiles (trámite ordinario) presentara la documentación administrativa, petición realizada mediante correo electrónico. La licitadora presenta la siguiente documentación en el plazo establecido: Certificado de inscripción en el ROLECE; certificado de la Agencia Tributaria de fecha 26 de julio de 2023 de estar al corriente de las obligaciones tributarias; certificado de la Seguridad Social de fecha 3 de julio de 2023 de no tener pendientes de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas; informe de la Recaudación del Ayuntamiento de León de fecha 26 de julio de 2023, en el que consta que “**SEIDOR TECH SAU.**”, se encuentra al corriente de pago de deudas de naturaleza tributaria; Certificado Póliza de Seguro de responsabilidad civil nº 0610003765 con validez hasta el 31 de marzo de 2024.

No se requiere la constitución de la garantía definitiva, según art. 159.6 f de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Consta incorporado al expediente administrativo el preceptivo informe emitido como favorable, sin reparo u observación por la Intervención Municipal de Fondos, fiscalizando la presente propuesta de adjudicación del expediente. Constan documentos contables A /autorización del gasto de fecha 22 de junio de 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

- nº de operación: 220230008474, por un importe de 11.249,98 €, siendo la aplicación presupuestaria 01.92004.22799.
- nº de operación: 220239000333, por un importe de 56.249,88 €, siendo la aplicación presupuestaria 01.92004.22799.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 219.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de julio de 2023, adoptará los siguientes acuerdos:

1) Excluir a las plicas nº 1 “NKE CAD SYSTEMS, S.L.”, nº3 GRAITEC SPAIN, S.L. y nº4 “TRIGITAL INFORGRAFICA,S.L.” por no disponer del certificado de ENS de nivel medio o alto, tal y como se exige en la documentación técnica rectora.

2º) No se establece orden de prelación, al haber subsistido una única plica válida en el procedimiento de licitación.

3º) Adjudicar el contrato de “**SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE REVIT Y AUTOCAD Y LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD REVIT LT O EQUIVALENTE**”, la entidad mercantil **SEIDOR TECH, S.A. con N.I.F.**

A- 3204306 por un importe de **67.499,85 euros (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA incluido**, siendo los precios unitarios contenidos en su oferta, los siguientes:

| | IMPORTE TOTAL OFERTADO (SIN IVA) | IVA | Importe TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO) |
|---|--------------------------------------|-----------|--|
| Precio unitario LICENCIA DE SOFTWARE REVIT Y AUTOCAD- 3 años | 8.491,00€ | 1.783,11€ | 10.274,11€ |
| Precio unitario LICENCIA DE SOFTWARE AUTOCAD REVIT LT- 3 años | 1.950,00€ | 409,50€ | 2.359,50€ |

Siendo el plazo máximo para el suministro de dos semanas desde su formalización.

4º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “PROYECCIÓN 3D VIDEO MAPPING DE LOS PÓRTICOS DE LA FACHADA OCCIDENTAL DE LA CATEDRAL DE LEÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta de la Técnica Superior Adjunta al servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, en función de su naturaleza como contrato de prestación intelectual. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por I D. Jose Alejandro Alonso de Linaje Diez, responsable de Servicios Eléctricos Municipales.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto total de 150.479,96 euros IVA excluido, 182.080,75 euros, IVA incluido, plazo de ejecución de seis meses con plazos parciales determinados en la Cláusula Cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas rector del contrato. Consta incorporada la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, figurando el documento contable RC correspondiente:

RC fecha 29.05.2023 importe 182.080,75 euros, nº operación 220230006989, Partida 2023/18.16500.60915 (iluminación artística Catedral).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUMINISTRO DE CEPILLERÍA MECÁNICA, MANUAL Y HERRAMIENTAS DE BARRENDERO CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta de la Técnica Superior Adjunta al servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE CEPILLERÍA MECÁNICA, MANUAL Y HERRAMIENTAS DE BARRENDERO PARA LA SECCIÓN MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN con código de Expediente CON2022154/2022 / GESTDOC 42760/2022 a la entidad **CEPILLERÍA INDUSTRIAL ALAVESA, S.L.** con **NIF B01939800**, por un importe de adjudicación (IVA excluido) (Valor estimado del contrato) de doscientos siete mil ochenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (207.087,50 €) para los tres años iniciales más las dos posibles prórrogas de un año cada una; doscientos cincuenta mil quinientos setenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos de euro IVA incluido (250.575,88 €) siendo los precios unitarios los siguientes:

| D | ARTICULO | PRECIO OFERTADO | | |
|---|--|--------------------|---------|----------|
| D | ARTICULO | PRECIO UD. SIN IVA | IVA | TOTAL UD |
| | VT650 CEPILLO LATERAL NEUTRO | 63,70 € | 13,38 € | 77,08 € |
| | KIT CEPILLO CENTRAL VT650 | 162,68 € | 34,16 € | 196,84 € |
| | CEPILLO LATERAL SCHMIDT SWINGO 200+ | 63,70 € | 13,38 € | 77,08 € |
| | CEPILLO FREGADORA HAKO | 98,00 € | 20,58 € | 118,58 € |
| | CEPILLO LATERAL PLP Fregadora Tennant T5 | 63,70 € | 13,38 € | 77,08 € |

| D | ARTICULO | PRECIO OFERTADO | | |
|---|--|--------------------|---------|----------|
| | | PRECIO UD. SIN IVA | IVA | TOTAL UD |
| | CEPILLO LATERAL PLP Fregadora Tennant 5400D | 63,70 € | 13,38 € | 77,08 € |
| | CEPILLO MANUAL DE BARRENDERO | 3,43 € | 0,72 € | 4,15 € |
| | GARRA CEPILLO MANUAL DE BARRENDERO | 3,43 € | 0,72 € | 4,15 € |
| | MANGO CEPILLO MANUAL DE BARRENDERO | 1,96 € | 0,41 € | 2,37 € |
| 0 | CEPILLO ESCOBIJO DE BARRENDERO | 2,45 € | 0,51 € | 2,96 € |
| 1 | MANGO CEPILLO ESCOBIJO DE BARRENDERO | 1,47 € | 0,31 € | 1,78 € |
| 2 | PALA ALUMINIO DE BARRENDERO | 20,58 € | 4,32 € | 24,90 € |
| 3 | PALA ACERO DE BARRENDERO | 17,64 € | 3,70 € | 21,34 € |
| 4 | RASTRILLO ACERO DE BARRENDERO | 10,78 € | 2,26 € | 13,04 € |
| 5 | MANGO RASTRILLO DE BARRENDERO | 9,31 € | 1,96 € | 11,27 € |
| 6 | ESCOBA METÁLICA DE JARDÍN BARRENDERO | 21,07 € | 4,42 € | 25,49 € |
| 7 | MANGO ESCOBA METÁLICA DE JARDÍN BARRENDERO | 8,33 € | 1,75 € | 10,08 € |
| 8 | CUBO DE PLÁSTICO/ GOMA CIRCULAR CARRO DE BARRENDERO | 19,60 € | 4,12 € | 23,72 € |
| 9 | AZADA ACERO BARRENDERO | 22,54 € | 4,73 € | 27,27 € |
| 0 | MANGO AZADA ACERO BARRENDERO | 11,76 € | 2,47 € | 14,23 € |
| 1 | CABEZAL DESBROZADORA MANUAL | 12,74 € | 2,68 € | 15,42 € |
| 2 | ROLLO DE HILO PLP DESBROZADORA MANUAL | 0,59 € | 0,12 € | 0,71 € |

2º.- No se determina orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

3º.- Requerir a los adjudicatarios para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del Contrato.

7.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DEL HOGAR MUNICIPAL DEL TRANSEÚNTE QUE INCLUYE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MISMO”, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta de la Técnica Superior Adjunta al servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Jefe de Servicio de Inclusión Social, Dª Maria Purificación Muñoz Graña.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto de licitación de 69.998,52 euros, IVA incluido, valor estimado de 127.270,04 IVA excluido, plazo de ejecución de un año inicial más posible prórroga de otro año más. Consta incorporada la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, figurando los documentos contables RC correspondientes:

- RC fecha 18.07.2023 importe 17.499,63 euros, nº operación 220230011205, Partida presupuestaria 2023/04.23124.22799, ejercicio 2023.
- RC fecha 18.07.2023 importe 122.497,41 euros, nº operación 220239000356, Partida presupuestaria 2023/04.23124.22799, ejercicios 2024 y 2025.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

8.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “UN VEHÍCULO AUTOESCALERA AUTOMÁTICA CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN”, PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REGULACIÓN ARMONIZADA CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta de la Técnica Superior Adjunta al servicio de Contratación, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria, en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Municipal de Medio Ambiente, D. David Fernández del Río.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado (duración total 15 meses) de 793.388,43 euros IVA excluido, presupuesto de licitación de 960.000,00 euros IVA incluido. Consta incorporada la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, así como el documento contable RC correspondientes.

3º.-Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

9.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL, JUNIO III.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/23/0446

DNI/NIE: ***2847**

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3. de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/23/0368

DNI/NIE: ***5305**

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA.

10.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE BECAS DE RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN PARA DEPORTISTAS DE CLUBES DE LA CIUDAD DE LEÓN, TEMPORADA 2022/2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe-propuesta formulado por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta además con el Visto Bueno del Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes y con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. Conceder la subvención deportiva para becas de Residencia para deportistas de Clubes de la Ciudad de León para el ejercicio del 2023, a favor de los siguientes clubes deportivos que a continuación se citan.

2. Disposición a favor de los mismos por el importe indicado en la tabla adjunta, y todo ello en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras en la presente convocatoria y que asciende a 45,000 € conforme a la partida presupuestaria 09.34100.48101, conforme al reparto individual siguiente:

| | C.I.F. | CLUB | IMPORTE |
|----|---------------|--|-----------------|
| 1 | G-24221202 | CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO | 4.500 € |
| 2 | G-24613994 | C.D. BALONCESTO REINO DE LEÓN | 4.500 € |
| 3 | G-24597031 | CLUB BALONCESTO FEMENINO LEON (BFL) | 4.500 € |
| 4 | A-24439051 | CLUB CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD (FÚTBOL) | 4.500 € |
| 5 | G-24343428 | CLUB LEON BALONMANO (CLEBA) | 4.500 € |
| 6 | G-06904817 | CLUB LIONESS BASKETBALL | 4.500 € |
| 7 | G-24070328 | CD OLIMPICO DE LEÓN | 4.500 € |
| 8 | A-24439051 | CLUB CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD (BALONCESTO) | 4.500 € |
| 9 | G-24084345 | CLUB DEPORTIVO LEÓN RUGBY | 4.500 € |
| 10 | G-24444671 | C.D. SPRINT ATLETISMO LEÓN | 4.500 € |
| | | TOTAL SUBVENCIÓN | 36,000 € |

Dicha propuesta de resolución provisional será notificada de forma individual a cada uno de los clubes de indicados anteriormente, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. Examinadas en su caso las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva conteniendo el pronunciamiento expreso de estas subvenciones, que se otorgará por acuerdo de Junta de Gobierno Local.”

11.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS CLUBES DE FÚTBOL BASE DE LA CIUDAD DE LEÓN, TEMPORADA 2022/2023, RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta formulada por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta además con el Visto Bueno del Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes y con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Concesión de la subvención deportiva para atender los gastos de la temporada deportiva 2022/2023, a favor de los siguientes clubes de fútbol que a continuación se indican en el cuadro adjunto.

2.- Disposición de la subvención a cada club de futbol por los importes indicados en la tabla adjunta y ello en base a la convocatoria de subvenciones deportivas a favor de los Clubes deportivos de Futbol Base de la Ciudad de León en la temporada deportiva 2022/2023 con un importe total de 64.358.00 € a cargo a la partida presupuestaria 09.34100.489.02 del presupuesto de la Concejalía de Deportes para el ejercicio económico del 2023 y por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras en la presente convocatoria al reparto siguiente:

| C.I.F. | CLUB | IMPORTE |
|---------------|------------------------------|-----------------|
| G-24222705 | CLUB DEPORTIVO CERECEDO. | 2,141 € |
| G-24023475 | C.D. EJIDO | 6,698 € |
| G-24078602 | C.D. LEON C.F. | 4,556 € |
| G-24639254 | C.D. LLIONES FÚTBOL LEÓN | 1,593 € |
| R-2400020 J | CLUB DEPORTIVO LOYOLA | 2,280 € |
| G-24070328 | C.D. OLIMPICO DE LEÓN | 9,397 € |
| G-24205544 | C.D. PEÑA | 10,184 € |
| G-24055410 | CLUB ATLETICO PINILLA | 9,389 € |
| G-24080533 | C.D. PUENTE CASTRO FC | 11,221 € |
| G-24011827 | CLUB NUEVO RECREO INDUSTRIAL | 2,612 € |
| G-24200099 | C. DEPORTIVO SAN LORENZO | 4,287 € |
| | TOTAL | 64.358 € |

12.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS PARA LA “ADQUISICIÓN DE FONDO BIBLIOGRÁFICO 2023, PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES”.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta formulada por la Técnica Superior Adjunta al servicio de Educación y que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar un gasto por importe 15 580,00 euros, con el 4% de IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria **11.33210.62901** RC nº operación **220230007876**.

SEGUNDO.- Adjudicar cada uno de los 20 lotes del contrato menor de SUMINISTRO DE FONDO BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES nº expediente 17352/2022 y **disponer el gasto**, conforme el siguiente detalle:

| ADJUDICATARIOS/AS | NIF | IMPORTE |
|---|-----------|-------------|
| LOTE 1.-LIBRERÍA UNIVERSITARIA LEÓN 1980, SLL | B24582744 | 779,00 € |
| LOTE 2.- BULEVAR AZUL LIBROS, SLL | B24469322 | 779,00 € |
| LOTE 3.- | | 779,00 € |
| LOTE 4.- | | 779,00 € |
| LOTE 5.- | | 779,00 € |
| LOTE 6.- | | 779,00 € |
| LOTE 7.- | | 779,00 € |
| LOTE 8.- | | 779,00 € |
| LOTE 9.- LIBRERÍA PASTOR, SA | A24029845 | 779,00 € |
| LOTE 10.- | | 779,00 € |
| LOTE 11.- | | 779,00 € |
| LOTE 12.- | | 779,00 € |
| LOTE 13.- | | 779,00 € |
| LOTE 14.- ATENEO 2, SL | B24407819 | 779,00 € |
| LOTE 15.- | | 779,00 € |
| LOTE 16.- EL CORTE INGLÉS, SA | A28017895 | 779,00 € |
| LOTE 17.- LIBRERÍA CASLA, SL | B24631202 | 779,00 € |
| LOTE 18.- | | 779,00 € |
| LOTE 19.- | | 779,00 € |
| LOTE 20.- COMUNIDAD EN CASA PROVINCIAL | R2802228C | 779,00 € |
| | | 15 580,00 € |

Notificar la presente resolución de los contratos a las adjudicatarias y adjudicatarios y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.